

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Inaugurados los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los periódicos pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de frate de la capital se harán por libranza del Giro, mismo admitiéndose solo salios en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la Dirección de pesetas que recula. Las suscripciones atrasadas se cobran á rebuque proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la social inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juegados Municipales, sin distinción, días penales al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en menoscabos BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de Marzo de 1911)

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que elevada á este Gobierno civil una instancia suscrita por D. Antonio Duboscq, vecino de Burdeos, solicitando autorización para proceder al lavado de los aluviones auríferos de la mina de su propiedad, según concesión minera núm. 3.944, denominada «Adela», que comprende parte del subsuelo del cauce del río Sil, en término de Canceleda, Ayuntamiento de Sobrado, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, y necesitando ocupar temporalmente los terrenos de dominio público que forman el cauce del citado río, arrojando del mismo las aguas procedentes del lavado, he acordado, conforme á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalar un plazo de treinta días para oír las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas; advirtiendo que durante dicho período se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalar un plazo de treinta días para oír las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas; advirtiendo que durante dicho período se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 4 de Marzo de 1911.

José Corral

Hago saber: Que elevada á este Gobierno civil una instancia suscrita por D. Antonio Duboscq, vecino de Burdeos, solicitando autorización para proceder al lavado de los aluviones auríferos de la mina de su propiedad, según concesión minera núm. 3.944, denominada «Adela», que comprende parte del subsuelo del cauce del río Sil, en término de Canceleda, Ayuntamiento de Sobrado, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, y necesitando ocupar temporalmente los terrenos de dominio público que forman el cauce del citado río, arrojando del mismo las aguas procedentes del lavado, he acordado, conforme á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalar un plazo de treinta días para oír las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas; advirtiendo que durante dicho período se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 4 de Marzo de 1911.

José Corral

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó en parte se han de ocupar fincas con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Sahagún á Valencia de Don Juan.

Término municipal de Castrotierra

Número de orden	NOMBRES	Ciudad	Vecindad
1	D. Epigmenio Bustamante Fresno...	Tierra ..	León
2	» Ignacio Vázquez Fernández.....	Idem	Castrotierra

Número de orden	NOMBRES	Ciudad	Vecindad
3	D. Valeriano Pérez Iglesias.....	Tierra ..	Castrotierra
4	» Eugenio Lozano Copete.....	Idem ..	Idem
5	D.ª Laureana Chico Pérez	Idem ..	Idem
6	D. Ladislao Bajo Castellanos	Idem ..	Idem
7	D.ª María Rodríguez Triguero.....	Idem ..	Idem
8	D. Antonio Bajo Castellanos.....	Idem ..	Idem
9	» Tomás Lozano Gutiérrez.....	Majuelo	Idem
10	» Paulino Fernández Mata.....	Tierra ..	Idem
11	» Juan Paniagua del Pozo.....	Idem ..	Idem
12	» Ramón Santos Muñoz.....	Idem ..	Idem
13	» José Gutiérrez Calvo.....	Idem ..	Idem
14	» Joaquín Sandoval Prieto.....	Idem ..	Idem
15	» Maxhino Pastrana Castellanos.....	Idem ..	Santa Cristina
16	» Juan Paniagua del Pozo.....	Idem ..	Castrotierra
17	» Juan Rodríguez Escudero.....	Idem ..	Idem
18	» Feliciano Santa Marta.....	Idem ..	Idem
19	» Nicolás Reguera Santa Marta.....	Idem ..	Idem
20	» Alvaro Gómez Castro.....	Idem ..	Idem
21	D.ª Rafaela Ramos Rodríguez.....	Idem ..	Idem
22	» Dolores Melón Riano.....	Idem ..	Garfín
23	D. Félix Castellanos Crespo.....	Idem ..	Castrotierra
24	» José Rodríguez Bajo.....	Idem ..	Idem
25	» Epigmenio Bustamante Fresno.....	Idem ..	León
26	» Juan Paniagua del Pozo.....	Idem ..	Castrotierra
27	» Juan Chico Pérez.....	Idem ..	Idem
28	» Epigmenio Bustamante Fresno.....	Idem ..	León
29	» Salvador Bajo Castellanos.....	Idem ..	Castrotierra
30	» Dionisio Agúndez Merino.....	Idem ..	Idem
31	» Eugenio Lozano Copete.....	Idem ..	Idem
32	D.ª Rafaela Ramos Rodríguez.....	Idem ..	Idem
33	D. Juan Paniagua del Pozo.....	Idem ..	Idem
34	D.ª Laureana Chico Pérez.....	Idem ..	Idem
35	D. Juan Chico Pérez.....	Idem ..	Idem
36	» José Gutiérrez Calvo.....	Idem ..	Idem
37	» Eugenio Lozano Copete.....	Idem ..	Idem
38	» Nicolás Reguera Santa Marta.....	Idem ..	Idem
39	D.ª Laureana Chico Pérez.....	Idem ..	Idem
40	D. Ladislao Bajo Castellanos.....	Idem ..	Idem
41	» Emilio Castellanos González.....	Idem ..	Villacillo
42	» Eugenio Lozano Copete.....	Idem ..	Castrotierra
43	» Antonio Bajo Castellanos.....	Idem ..	Idem
44	D.ª Laureana Chico Pérez.....	Idem ..	Idem
45	D. Ladislao Bajo Castellanos.....	Idem ..	Idem
46	» Epigmenio Bustamante Fresno.....	Idem ..	León
47	» Dionisio Agúndez Merino.....	Idem ..	Castrotierra
48	» Antonio Bajo Castellanos.....	Idem ..	Idem
49	» Avelino Castellanos de Ponga.....	Idem ..	Castrotierra
50	D.ª Laureana Chico Pérez.....	Idem ..	Castrotierra
51	D. Juan Crisóstomo Torbado.....	Idem ..	León
52	» Valeriano Pérez Iglesias.....	Idem ..	Castrotierra

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se

crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León 9 de Marzo de 1911.—El Gobernador, José Corral.

MINISTERIO
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS
ARTES

Subsecretaría

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Febrero de 1911, esta Subsecretaría ha señalado el día 1.º de Abril próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 347.669,41 pesetas, de las obras de reforma en el edificio que ocupa la Real Academia de Bellas Artes y Escuela de Pintura.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias, se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 27 inclusive del próximo mes de Marzo, á las trece.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.430,08 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja de ... por ciento».)

(Fecha, y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de dichas obras.

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente á las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Art. 2.º Es aplicable á esta contrata el pliego de condiciones generales aprobadas por el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en éste de condiciones particulares.

Art. 3.º Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notifique al adjudicatario la

orden de adjudicación, el contratista consignará en la Tesorería Central, á disposición de este Ministerio, en concepto de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el servicio, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 5.º Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Madrid ante el Notario que se designe.

Art. 6.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar, sin más trámites, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

Art. 7.º El adjudicatario presentará al Notario designado para extender la escritura, dentro del plazo de quince días, á contar de la fecha de adjudicación definitiva, el resguardo del depósito á que se refiere el artículo 5.º, para que sea copiado íntegro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá éste ser extendido.

Art. 8.º La construcción de las obras dará principio en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la adjudicación del remate, y terminará á los seis meses, contados desde el día en que principiaron las las obras.

Art. 9.º El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras, se fija en seis meses.

Art. 10.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, llevará consigo la rescisión, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11.º Aprobada la recepción y liquidación definitivas, se devolverá la fianza al contratista, después de haberse justificado, por medio de certificación del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta, ó por deudas de jornales ó materiales, ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12.º Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y á la Real orden de 8 de Julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

Art. 13.º Queda también obligado el contratista á observar las disposiciones de la Ley de 27 de Febrero de 1907, sobre protecciones de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución, de 25 de Febrero de 1908, que inserta los artículos en que es dable acudir á la

producción extranjera en los servicios del Estado.

La Dirección facultativa de las obras cuidará, bajo su responsabilidad, del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento citados.

Art. 14.º Queda obligado el contratista á asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el Registro formado por el Ministerio de Fomento á virtud de la ley de Seguros, que empezó á regir en 15 de Noviembre de 1908.

La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscriba con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya á medida que ésta se vaya realizando, previas certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El plazo del seguro será de seis meses, prorrogándose por el tiempo que fuere necesario, y siempre por la misma cantidad total, si las obras no se terminasen en el plazo fijado.

ARTÍCULOS ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las siguientes disposiciones, que corresponden literalmente con los artículos 15, 14, 15 y párrafo 1.º del Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

Artículo 1.º Cuando se haya celebrado sin obtener obtenga ó proposición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque,

con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 2.º En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 3.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduados arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 4.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la Producción Nacional.—Aprobado por S. M.—Madrid, 11 de Febrero de 1911.—Amós Salvador.

(Gaceta del día 2 de Marzo de 1911.)

RELACION de los servicios de acopios para conservación durante 1911, 1912 y 1913, que afectando á la provincia de León, se ordena á la Administración de la *Gaceta de Madrid*, anuncie las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio á los adjuntos modelos, para anuncio y proposición.

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata	Garantía para tomar parte en la subasta
	— Pesetas	— Pesetas
Madrid á La Coruña (1.ª sección), Rionegro á la de León á Caboalles (1.ª sección) y Astorga á Puebla de Sanabria	27.595,55	280
Madrid á La Coruña, Ponferrada á La Espiña y Bembibre á Torero	55.457,15	340
Madrid á La Coruña, Ponferrada á Orense, Villafraanca al ferrocarril de Palencia á La Coruña y Toral de los Vados á Santalla	20.745,25	210
Adanero á Gijón (1.ª sección) y León á Collanzo Adanero á Gijón (2.ª sección), La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor y plaza de Santo Domingo á la de Villacastín á Vigo	16.106,67	170
De la de Villacastín á Vigo á León y Villamañán á Hospital de Orbigo	20.570,41	210
León á Caboalles	15.154,25	160
León á Astorga	35.649,20	360
Sahagún á Las Arriondas	15.194,84	160
Sahagún á Las Arriondas, Ojedo á Riaño y puente de Torteros al puerto de Tarna	17.084,86	180
Mayorga á Sahagún, Sahagún á Las Arriondas y Arco de San Francisco á Las Eras de San Sebastián	20.583,62	210
Mayorga á Villamañán y Villanueva del Campo á Palanquinos	19.042,62	200
La Vecilla á Collanzo	29.785,67	300
De la de León á Caboalles á Belmonte	12.010,14	150
	17.255,50	180

Madrid 25 de Febrero de 1911.—El Director general, P. O., R. M.

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días	Minas	Miñera	Numero del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en el estudio	Minas colindantes
24 de Marzo de 1911	Bilbao	Hulla	3.956	Arbas	Rodiezmo	D. Santos López Letona	Bilbao	No tiene	«Los Dos Hermanos», núm. 2.925
26	La Pequeña 2. ^a	Idem	3.955	Carrocera	Carrocera	Eulogio Fernández	San Pedro de Luma	Idem	«La Pequeña», núm. 3.950
28	Elvira 2. ^a	Idem	3.961	Sabero	Cistierna	Joaquín Mercedilla	Santander	D. Jorge Pérez	«Luz», «Juliana» y otras
29	Pozacos	Piomio	3.968	Idem	Idem	José Pagola	Sabero	No tiene	Se ignora
1. ^o de Abril	Obligada	Antimonio	3.966	Riano	Riano	Manuel Vázquez	Riano	Idem	«María Teresa», núm. 3.260
4	Santa Gertrudis	Oro	3.969	Destriana	Destriana	Henry Brelich	Londres	Idem	Se ignora
24 de Marzo de 1911	Isebel	Hierro	3.958	Urcdo	Villegafón	D. José Cañedo	Oviedo	No tiene	«Fortunato 2. ^o », núm. 3.880
26	Santa Bárbara	Idem	3.955	La Silva	Idem	Marcelino Suárez	La Coruña	D. Leonardo A. Reyero	Se ignora
28	Santa Bárbara 2. ^a	Idem	3.970	Montealegre	Idem	Idem	Idem	Idem	«Santa Bárbara», núm. 3.955
30	San Anticario	Hulla	3.954	Trenor de Abajo	Foloso	Idem	Idem	Idem	Se ignora
5 de Abril	Rcgrira	Idem	3.954	Fonoria	Falero	D. Regino García	Fonoria	No tiene	Idem
8	San Carlos	Hierro	3.957	Ponferrada	Ponferrada	«Etiene Bertrand»	San Sebastián	Idem	Idem
9	Bucnavista	Idem	3.952	Santo Tomás de las Ollas	Idem	Alberto Laurin	León	Idem	Idem
11	Navidad	Yalla	3.965	La Barosa	Carucedo	Manuel Pereira	Cacabelcs	Idem	«La Iglesia», núm. 2.911 y «La Anteglesia», núm. 2.980
15	Santa Ana	Cro	3.970	Rivas de la Valducma	Palacios de la Valducma	Henry Brelich	Londres	Idem	«Santa Gertrudis», núm. 3.969

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.
León 11 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Mes de Marzo de 1911

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1905.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas
Gastos obligatorios é ineludibles	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial	5.000
Instrucción pública: Personal y material	5.500
Prisión correccional: Personal, material y socorro á presos	1.100
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expositos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.	30.000
Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETÍN OFICIAL	1.000
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas	2.000
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes.	500
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos	7.400
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	400
SUMAN ESTOS GASTOS	50.700
Gastos obligatorios diferibles	
Gastos de representación de Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.	700
Gastos de material de oficinas	2.000
Compra y reposición de herramientas para carreteras	40
Gastos imprevistos	1.500
SUMAN ESTOS GASTOS	4.240
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial	4.500
RESUMEN	
Importan los gastos obligatorios é inexcusables	50.700
Idem diferibles	4.240
Idem voluntarios	4.500
TOTAL GENERAL	59.440

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Marzo de este año, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas.
León 22 de Febrero de 1911.—El Contador, *Salustiano Posadilla*.
Sesión de 25 de Febrero de 1911.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la presente distribución, y que su pormenor se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Jolis*.—El Secretario, *Vivente Prieto*.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental repartida en el primer trimestre del corriente año y Ayuntamientos de la segunda Zona de la capital, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo á lo establecido en el art. 59 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente
«Providencia».—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo pre-

ceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León á 9 de Marzo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOL.

TIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 9 de Marzo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villazala

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del reemplazo del corriente año, los mozos Joaquín Villares Jérez, hijo de Andrés y María, natural de Huerga de Frailes, número 2; Angel González Sampedro, de Lorenzo é Inés, natural del mismo pueblo, núm. 10; Esteban Ferrero Vázquez, de Luis y Cayetana, natural de Villazala, núm. 12; Aurelio Castellanos Juan, de Manuel y Luisa, natural de Urdiales del Páramo, núm. 3; todos del alistamiento del corriente año; y no habiendo podido hacerles ninguna notificación por ignorar su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Corporación, el día 25 del corriente, para ser tallados y reconocidos, y de no comparecer, se les declarará prófugos.

Villazala 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Franco.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, el mozo Martín Fernández Roldán, natural de Bonillos, hijo de Manuel y Josefa, se le cita por medio del presente para que en el plazo de quince días se presente en este Ayuntamiento, con el fin de ser tallado y reconocido, así como a exponer las excepciones ó excepciones de que se crea asistido; advirtiéndole que de no verificarlo ó acreditar por medio de certificaciones haberlo hecho, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Brazuelo 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Matías Gómez.

Alcaldía constitucional de Turcia

Por el presente se cita a los mozos del reemplazo actual que a continuación se relacionan, para que durante el corriente mes se presenten en este Ayuntamiento para ser tallados y reconocidos, ó en su defecto, justifiquen las autoridades á quienes correspondan haberse cumplido por aquéllos lo que se preceptúa en el párrafo segundo del art. 95 de la vigente ley; de lo contrario, les pararán los perjuicios del art. 105 con la declaración de prófugos.

Turcia 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Mozos que se citan

Núm. 4 del sorteo.—Constantino Fernández Fernández, natural de Gavilanes, hijo de José y María Concepción.

Núm. 9.—José Ferrer Macthado, natural de León, y residente en Gavilanes, hijo de Manuel y Petra.

Núm. 14.—Idefonso García Pérez, natural de Turcia, hijo de Francisco y Casimira.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento,

cierre de listas, sorteo ni declaración de soldados, el mozo Germán Llorente Alier, hijo de Benigno y Epifania, aunque ha sido representado por su madre en dichos actos, se le cita para que comparezca en la sala capitular de este Ayuntamiento el día 24 del corriente, y hora de las diez, con el fin de ser tallado y reconocido y oírle las excepciones y excepciones que estime oportuno alegar; pues de lo contrario, se le declarará prófugo.

Campo de Villavidel 6 de Marzo de 1911.—Felipe Castillo.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo los mozos que se expresan á continuación, se les hace saber que de no comparecer ó remitir los documentos prevenidos en el art. 95 de la ley antes del 20 del actual, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 1.—Cesáreo Ordás Alvarez, hijo de Marcelino y Francisca.

Núm. 5.—Hilario Evello García y García, de Casimiro y Francisca.

Núm. 6.—Alberto Bernardino Alvarez Fernández, de Esteban y Agustina.

Núm. 8.—Desiderio Gutiérrez Díez, de Lorenzo y Escolástica.

Núm. 12.—Francisco Javier García, hijo natural de Petra.

Santa María de Ordás 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ambrosio Alvarez.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual los mozos que se expresan á continuación, se les hace saber por la presente que de no comparecer ó remitir los documentos prevenidos en el art. 95 de la ley antes del día 25 del mes actual, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 2.—Manuel González Sánchez, natural de Santiago del Molinillo, hijo de Basilio y de Sabina.

Núm. 7.—Manuel García Rodríguez, natural de Santiago del Molinillo, hijo de Matías y de Petra.

Núm. 8.—Juan Díez Martínez, natural de Paladín, hijo na Matías y de Valentina.

Las Omañas 6 de Marzo de 1911. El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Se hallan de manifiesto al público por término de cinco días para oír reclamaciones, los repartos de rústica y urbana rectificados para 1911.

Boca de Huérgano 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Casado.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Confeccionados los nuevos repartimientos de rústica y urbana para el presente año, se hallan de manifiesto por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Valdefresno 10 de Marzo de 1911. El Alcalde, Nicolás Alonso.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

TARIFA de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1911, sobre las especies comprendidas en la general del impuesto de consumos.

ARTÍCULOS	Unidad	Precio medio	Arbitrio	Unidades caídas durante el año	Producto anual
		Plas. Cts.	Ptas. Ct.		Ptas. Cts.
Paja.....	100 kilogs.	4	1	1.450	1.450
Leña.....	Carro.....	3	0 75	709,88	532 41
TOTAL.....					1.982 41

Zotes del Páramo 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Carabajo.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

No habiendo comparecido á la clasificación y declaración de soldados ni á ninguno de los actos anteriores, el mozo Lorenzo Casas Rodríguez, hijo de Miguel y de María, núm. 2 del reemplazo del año actual, apesar de haber sido notificado por medio de papeletas su padre, el Ayuntamiento tiene acordado conceder un plazo de veinte días, contados desde esta fecha, para que comparezca ante el mismo á ser tallado y reconocido facultativamente, así como á exponer las excepciones ó excepciones de que se crea asistido; advirtiéndole que de no verificarlo ó acreditar por medio de certificación de haberlo hecho, se procederá á instruirle expediente de prófugo.

Valdefuentes del Páramo 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Salvador.

Alcaldía constitucional de Carrocera

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, los repartos de rústica y urbana formados con arreglo al Real decreto de 5 de Enero próximo pasado; fuera de dicho plazo no serán admitidas.

Carrocera 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Alvarez.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, á tenor de lo mandado en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el término de cinco días, contados los festivos, para su examen por aquellas personas que lo deseen, y así bien formulen cuantas reclamaciones crean convenientes; pues pasado el cual no serán admisibles las que se presenten.

Santa María del Páramo 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Heraclio González.

JUZGADOS

Fernández López Manuel, de 19 años, hijo de Ramón y Genorosa, natural de Horta, vecino de Becerria, jornalero, con instrucción, procesado por esta por viajar sin billete en el tren, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, á prestar declaración en dicha causa y constituirse en prisión hasta que preste

fianza carcelaria por valor de 500 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 7 de Marzo de 1911.—Wenceslao Dorai.—Heliodoro Domenech.

Fernández González José, soltero, de 19 años de edad, natural de Ponferrada, vecino de León, hijo de Jesús y Ramona, procesado por el delito de hurto de un tabacocás, el que comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y reclare declaración indagatoria; apercibido que si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

Dado en León á 7 de Marzo de 1911.—Wenceslao Dorai.—Heliodoro Domenech.

Don Rosendo González Gutiérrez, Juez municipal de Valverde del Camino.

Hago saber: Que el día diecisiete del próximo mes de Marzo, y hora de las dos de la tarde, se venden en segunda subasta, por no haberse presentado licitadores en la primera y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Virgen del Camino, y calle Real, y como de la propiedad do D. Felipe Crespo Santos, vecino de Montejos, los fincas que se relacionan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 18, fecha diez del corriente mes, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Montejos, calle de la Iglesia, y para hacer pago al acreedor que en el indicado BOLETIN se menciona, y bajo las condiciones expresadas en el mismo BOLETIN anteriormente relacionado.

Dado en Valverde del Camino á veinticinco de Febrero de mil novecientos once.—El Juez, Rosendo González.—Ante mí: Angel Pérez, Secretario.

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

No habiéndose reunido suficiente número de señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 27 del mes próximo pasado, se cita nuevamente para la que se verificará el día 26 del actual á las tres de la tarde, en el domicilio social.

Madrid 8 de Marzo de 1911.—P. A. del C. de A.: El Secretario, Leopoldo Cortinas.

Imp. de la Diputación provincial

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de Maestras y Maestros aspirantes a Escuelas de 625 pesetas de sueldo, ó menos, anunciadas á concurso en la "GACETA DE MADRID" de 11 de Enero último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Provincia	SUELDOS		Titulo que posea	SUMA de tiempos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pesetas
				Que disfruta	Mayor disfruta		Años	Meses	Días		
				Pesetas	Pesetas						
MAESTRAS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ASCENSO											
1	D. ^a Aurelia Herrero Rodríguez	Bárcena	Santander	500	>	Superior	54	6	28	Rañeces (Grado)	625
2	> Francisca Novo Amor	Puerto	Oviedo	500	>	Idem	51	>	6	Barcia (Luarca)	625
3	> Manuela Alvarez Fernández	Cabanillas	León	500	>	Idem	28	4	1	Villar (Piloña)	625
4	> M. ^a Consuelo Rguez Jimeno	La Penilla de Cayón	Santander	500	>	Idem	25	11	20	Carreñes (Villaverde)	625
5	> Julia Pérez Gutiérrez	Onzonilla	León	500	>	Elemental	20	7	>	>	>
6	> Emiliana García y García	Lerones	Santander	500	>	Su. erior	19	8	>	>	>
7	> Estefanía Goñi Anocibar	Vidaurre	Navarra	500	>	Idem	19	6	22	>	>
8	> Dictina Raposo y Rojo	Fogedo	León	500	>	Idem	19	8	15	>	>
9	> Ignacia López Fernández	Bello	Oviedo	500	>	Idem	19	5	2	>	>
10	> María Borrego González	Domez	Zamora	500	>	Idem	19	3	24	>	>
11	> M. ^a C. de la Concha Niembro	Alevis	Oviedo	500	>	Idem	19	2	27	>	>
12	> Antera Martín Gutiérrez	La Puensaviñán	Guadalajara	500	>	Elemental	18	10	27	>	>
13	> Segunda Santos López	Vitoria de la Jurisdicción	León	500	>	Idem	18	5	2	>	>
14	> María P. Juárez Abad	Gozón	Palencia	500	>	Idem	18	1	16	>	>
15	> Cesárea Rubio Tejero	Mogatar	Zamora	500	>	Superior	16	5	2	>	>
16	> Polonia Velasco Lisbona	Noñentes	Burgos	500	>	Elemental	14	8	1	>	>
17	> Alberta Novo Rodríguez	Alvires	León	500	>	Superior	14	5	14	>	>
18	> Clotilde Santa María	Camejo	Burgos	500	>	Idem	13	10	6	>	>
19	> Estafrofilia Fernández Alvarez	Villamorey	Oviedo	500	>	Idem	13	9	>	>	>
20	> María P. Hernández Hernández	Balbarda	Avila	500	>	Elemental	15	5	19	>	>
21	> M. ^a A. Regodeseves Pasarón	Bañugues	Oviedo	500	>	Superior	12	8	2	>	>
22	> Elvira de la Lama Pérez	Villoñilla	Palencia	500	>	Idem	11	>	10	>	>
23	> Agueda Mesa Valledor	Tablado	Oviedo	500	>	Elemental	10	6	>	>	>
24	> María Andrea Villares	Villafornán	Lugo	500	>	Idem	7	7	21	>	>
25	> María del Cueto y Pando	El Tozo	Oviedo	500	>	Superior	7	2	6	>	>
26	> Petra Prieto Paujero	Olea de Boedo	Palencia	500	>	Elemental	6	6	14	>	>
27	> Carlota Rodríguez Martínez	Albuérne	Oviedo	500	>	Idem	6	4	10	>	>
<i>Excluidas</i>											
1	D. ^a Florentina Gómez Peña	Por no tener suficientemente autorizada la hoja de servicios.									
2	> M. ^a Paz Granda Fernández	No presenta certificada la hoja de servicios.									
MAESTROS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ASCENSO											
1	D. Juan Pardo García	La Robellada	Oviedo	500	>	Elemental	52	11	>	Pintueles-Cadenes (Piloña)	625
2	> Esteban García López	Payo de Ojeda	Palencia	500	>	Idem	26	1	14	San Antolín (Ibias)	625
3	> José Flórez-Valdés González	Tebongo	Oviedo	500	>	Superior	23	4	>	Carballo (Cangas de Tineo)	625
4	> Constantino Mdz. Argamosa	Sandamias	Idem	500	>	Normal	19	11	>	Obona (Tineo)	625
5	> Amalio Penarries González	Bernueces	Idem	500	>	Elemental	19	5	4	Parras (Llanes)	625
6	> Gelasio Casal Ortiz	La Hermita	Santander	500	>	Idem	16	2	9	Villardevayo (Llanera)	625
7	> Dionisio de San Julián	Santa Eugenia	Oviedo	500	>	Idem	15	3	28	Espinaredo (Piloña)	625
8	> Francisco Marcos Delgado	Grajal de Ribera	León	500	>	Superior	15	4	19	Cabrerros de Río (León)	625
9	> Genaro Herrero de Riero	Remolina	Idem	500	>	Elemental	15	>	12	Sobrecastellu (Caso)	625
10	> Manuel Valdés Guada	Villafane	Idem	500	>	Superior	11	11	20	>	>
11	> Antonio Martín de la Peña	Mifanes	Palencia	500	>	Elemental	10	9	11	Llanas (Cangas de Tineo)	625
12	> Jaime Riba Valcells	Cillaperlata	Burgos	500	>	Idem	10	4	15	Candanal (Villaviciosa)	625
13	> Gregorio Martínez Bazán	Marcenado	Oviedo	500	>	Idem	10	5	25	Collado (Siero)	625
14	> Pedro Estébanez González	Robredo	Burgos	500	>	Idem	9	5	>	Leiriella (Luarca)	625
15	> Enrique Sancho y Mollá	Villamorey	Oviedo	500	>	Idem	9	1	15	Pandenes (Cabranes)	625
16	> Celestino García Campos	Vilacedré	León	500	>	Idem	8	5	9	Agüeras (Quirós)	625
17	> Salvador Suárez Fernández	San Tirso (Micres)	Oviedo	500	>	Idem	8	3	24	>	>
18	> José Cortina Costa	Los Llares	Santander	500	>	Superior	8	1	>	>	>
19	> José Arqués Pons	Pivierda	Oviedo	500	>	Elemental	8	>	8	>	>
20	> Valentín Fernández González	Mataluenga	León	500	>	Idem	7	11	8	>	>
21	> Severo Tardaguila Chamorro	Villavente	Idem	500	>	Idem	7	6	25	>	>
22	> Juan Teófilo Gallego Catalán	Cardo	Oviedo	500	>	Superior	7	5	18	>	>
23	> Faustino Fidalgo Prieto	Santa Ana de Maza	Idem	500	>	Elemental	7	4	9	>	>
24	> Zenon Royo y Cano	Payueta	Alava	500	>	Superior	7	1	9	>	>
25	> Valeriano Colino Carro	Villamegil	León	500	>	Elemental	7	1	>	>	>
26	> Andrés A. Sanz Fernández	Anchuela	Guadalajara	500	>	Idem	7	>	26	>	>
27	> Gabriel Uriarte Garrido	Pradosegar	Avila	500	>	Elemental	6	5	24	>	>
28	> Jacinto Rubio Ródenas	Rudilla	Teruel	500	>	Idem	6	4	>	>	>
29	> Senador B. ^o de Valenciaga	Monasterio de la Sierra	Burgos	500	>	Idem	5	10	15	>	>
30	> José María Martínez Valle	Riello	Oviedo	500	>	Idem	5	9	>	>	>
31	> Joaquín García Marco	Calderuela	Soria	500	>	Idem	5	8	>	>	>
32	> Víctor Sánchez Jiménez	Ferroñes	Oviedo	500	>	Idem	5	8	>	>	>
33	> Ramón Lizarraga y Lizarraga	Ichaso	Guipúzcoa	500	>	Idem	5	7	24	>	>
34	> Pedro Méndez Rodríguez	Pesquerín	Oviedo	500	>	Superior	5	7	6	>	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de tiempos		ESCOLELA para que se les propone	Dotación Pesetas
				Que disfruta	Mayor disfrutado		Seg.	Prim.		
				Pesetas	Pesetas			
55	D. Teodoro Junquera Fernández	Zarzano	Alava	500	>	Elemental	4	7 18	>	>
56	> Jacinto Fernández Moreno	Villacarán	León	500	>	Superior	4	7 5	>	>
57	> Tomás García González	Felechares	Idem.	500	>	Elemental	4	5 19	>	>
58	> Fernando Alonso Fernández	Santa María de Grado	Oviedo	500	>	Idem.	4	2 19	>	>
59	> Juan Ramírez Mir	Tost.	Lérida	500	>	Idem.	4	3	>	>
40	> Eduardo Guillén Alepez	Délica	Alava	500	>	Idem.	3	15	>	>
41	> Eubilio del Barrio de la Calle	Villasidro	Burgos	500	>	Idem.	2	6 3	>	>
42	> Mariano Burillo Ojete	Herrera	Soria	500	>	Idem.	2	5 12	>	>
<i>Excluidos</i>										
1	D. Marcelino Mira Carchano	Por no tener suficientemente autorizada la hoja de servicios.								
2	> José Manl. Alcázar Martínez	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.								
MAESTRAS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, A ESCUELAS DE 625 PESETAS										
1	D. ^a Jovita Rodríguez Álvarez	Muñás	Oviedo	825	>	Superior	29	25	Resullo (Cangas de Tineo)	625
2	> María Santiago García	Sta. Colomba de Somoza	León	625	>	Idem.	26	7 2	Campazas (León)	625
3	> Eulalia González de la Vega	Misueña	Avila	625	>	Idem.	25	115	>	>
4	> Isabel Vizán Fernández	Ardón	León	625	>	Elemental	22	9 13	>	>
5	> Constantina del Amo Herrero	Villar de Mazarife	Idem.	625	>	Idem.	20	4 8	>	>
6	> María Pilar Novo Amor	Logrezana	Oviedo	625	>	Superior	19	11 16	Novellana (Cudillero)	625
7	> Pilar Gutiérrez Rodríguez	Luyego	León	625	>	Idem.	17	9 13	>	>
8	> Rosa Álvarez Loza	Breña	Oviedo	625	>	Idem.	10	27	>	>
9	> Felisa Rodríguez Gómez	Santianes	Idem.	625	>	Elemental	8	1 25	Lozana (Piloña)	625
10	> Concepción Rgz. Canseco	Linares-Villavaser	Idem.	625	>	Idem.	6	5 10	>	>
MAESTRAS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, A ESCUELAS DE 500 PESETAS										
1	D. ^a Margarita Marcos Emperador	Taramundi	Oviedo	825	>	Superior	45	5 15	Pozuelo del Páramo (León)	500
2	> María Nieves Moreno Meana	Pintucles Cadanez	Idem.	625	>	Elemental	50	5	Madedo (Cabrana)	500
3	> Julia Pérez Gutiérrez	Onzonilla	León	500	>	Idem.	20	7	Matalana de Valnadrigal	500
4	> Javierra Díaz García	Lavandera	Oviedo	500	>	Idem.	20	1 11	Villacama	500
5	> María C. de la C. Niembro	Alevia	Idem.	500	>	Superior	19	2 27	Villapérez	500
6	> Pilar Gutiérrez Rodríguez	Luyego	León	625	>	Idem.	17	9 13	>	>
7	> Froilana Martínez Martínez	Nava de los Oteros	Idem.	500	>	Elemental	11	9 20	>	>
8	> Marcelina Rosal Pérez	Villaverde de Sandoval	Idem.	500	>	Superior	10	5 17	>	>
9	> María Piedad de Dios Hidaigo	>	>	500	>	Idem.	10	2 22	Villavieja (León)	500
10	> María C. Prieto R. de Celis	Carangá	Oviedo	500	>	Idem.	8	4 12	>	>
11	> Dominga Carrión López	Paradasolana	León	500	>	Elemental	6	3 26	Santa Catalina (León)	500
12	> Constanza Martín Zúmel	La Veguellina	Idem.	500	>	Superior	5	6	Villeza (Idem)	500
13	> Teodora C. Rebolto Martínez	Rabanal Viejo	Idem.	500	>	Elemental	5	4 18	Murias de Rechivaldo	500
14	> Francisca Fernández Díez	Redipuertas	Idem.	500	>	Idem.	5	28	Banuncias	500
15	> Francisca López Gutiérrez	Villagallegos	Idem.	500	>	Superior	4	8	Villanueva del Carnero	500
16	> Ana María García Barrio	Campo del Agua	Idem.	500	>	Idem.	4	7 15	Orzonaga	500
17	> Modesta de la Torre García	Cuevas de Viñayo	Idem.	500	>	Elemental	4	3 20	>	>
18	> María Rubio García	Rodríguez y Veldado	Idem.	500	>	Idem.	3	8 3	San Pedro Bercianos	500
19	> M. ^a Paz Granda Fernández	San Martín de Ondes	Oviedo	500	>	Idem.	3	6	Lucas (Colunga)	500
20	> María A. Cifuentes Castañón	Buiza	León	500	>	Idem.	3	4 29	Herreros de Rueda (León)	500
21	> María Socorro Melón Morán	San Martín de la Cueva	Idem.	500	>	Idem.	2	10	Vega de los Arboles	500
22	> Felisa Mayor Pérez	Villarino	Idem.	500	>	Idem.	2	7 27	Villarratel	500
23	> Claudia de la Banda García	Castrillo del Monte	Idem.	500	>	Idem.	2	6	Rabanal de Fenar	500
24	> Leonidas Merino Castro	Piedraflita	Idem.	500	>	Idem.	2	12	>	>
25	> Julita M. García Velázquez	Lourido Trascacorda	Oviedo	500	>	Idem.	2	5	Manzaneda (Gozón)	500
<i>Excluidas</i>										
1	D. ^a Vicenta Arias Tascón	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.								
2	> Vicenta Morales Gómez	Idem								
3	> Luciana Lorenza Aradas	No presenta certificada la hoja de servicios.								
4	> Antonia Bono Gómez	Idem								
5	> Bárbara López del Valle	No acompaña justificantes.								
6	> Benigna Abracelo Montejo	No presenta completa la documentación.								
7	> Julia Álvarez Quiñones	Por no estar rehabilitada en la categoría que ha disfrutado.								
MAESTROS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, A ESCUELAS DE 625 PESETAS										
1	D. Joaquín Alonso Martínez	Roces	Oviedo	625	>	Superior	53	13	Corvillos de los Oteros (León)	625
2	> Dámaso Novoa García	Vaiduno	Idem.	625	>	Elemental	46	8 20	Civiello (Parres)	625
3	> Joaquín García y García	San Pedro de Trones	León	625	>	Idem.	58	6 2	Carracedo (León)	625
4	> Domingo García y García	Valle de Finolledo	Idem.	625	>	Idem.	55	2 21	>	>
5	> Fructuoso González Menéndez	Murias	Oviedo	625	>	Idem.	56	5 2	Trasona (Corvera)	625
6	> Cándido Dgeez Chamorro	Laguna-Daiga	León	625	>	Superior	23	9	>	>
7	> Bernardino Paniagua Pellón	San Martín de Oscos	Oviedo	625	>	Elemental	21	9 7	Fresnedo (Cabrana)	625
8	> Manuel Campón Gutiérrez	Higuera la Real	Badajoz	625	>	Superior	18	2 24	Meré (Llanes)	625

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de tiempos		ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
				Que disfruta — Pesetas	Mayor disfrutando — Pesetas		Años	Días		
9	D. Fermín Rodríguez García	Respanda de la Peña	Palencia	625		Superior	17	7		
10	> Manuel Llordén Zamora	Cienfuegos	Oviedo	625		Elemental	17	6		
11	> Germán Fernández Franco	Lucillo	Oviedo	625		Idem	15	5		
12	> Constancio Delgado Fernndz	Tanes	Oviedo	625		Superior	14	11	Sevres (Infiesto)	625
13	> Lidavino Quiroga Reyero	Lago de Carucedo	León	625		Idem	11	8		
14	> José María Fueyo Abella	Jomezana	Oviedo	625		Elemental	11	6	Doiras (Boal)	625
15	> Jesús Braña García	Villacibrán-San Pedro	Idem	625		Idem	10	10		
16	> Froilán Rodríguez Alonso	Santo Tomás de Collea	Idem	625		Idem	7	2		
MAESTROS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, A ESCUELAS DE 500 PESETAS										
1	D. Emilio de Lera García	Alcuetas	León	500		Elemental	17		Palanquinos (León)	500
2	> Angel Meléndez Vega	Robledo de Caldas	Idem	500		Idem	10	8	Santa Eulalia de las Manzanas	500
3	> Adolfo Terénes Pérez	Buensuceso	Oviedo	500		Idem	9	11	Fios (Parres)	500
4	> Felipe Andrés Prieto	Montejos	León	500		Idem	9	7	San Feliz de Orbigo	500
5	> Francisco Gómez Rodríguez	Sta. Colomba de Curueño	Idem	500		Idem	9	5	Cebrones del Río	500
6	> Joaquín Tarín Hoyo	San Miguel de Ucio	Oviedo	500		Idem	8	5	El Fresno (Gijón)	500
7	> Salvador Suárez Fernández	San Tirso (Mieres)	Idem	500		Idem	8	3	Santa Eulalia de Vigil	500
8	> Juan Teófilo Gallego Catalán	Cardo	Idem	500		Superior	7	5	Fontaciara (Gijón)	500
9	> Nicolás Vicente Martínez	Cacabelos (Auxiliaria)	León	500		Elemental	6	8	Vega de Infanzones	500
10	> Francisco González Huerta	Riensena-Llamigo	Oviedo	500		Superior	6	4		
11	> Horacio Martínez Blanco	Matalobos	León	500		Elemental	5	11		
12	> Perfecto González Álvarez	Suarbol	Idem	500		Idem	5	8	Folgozo del Monte	500
13	> Eduardo Baños Herreros	San Román	Idem	500		Idem	5	7	El Burgo Ranero	500
14	> Lucio Delgado Fernández	Piornedo	Idem	500		Superior	5	7	Palacios de Fontecha	500
15	> Pedro Méndez Rodríguez	Pesquerín	Oviedo	500		Idem	5	7		
16	> Maximino García Delgado	Bergame San Damián	Idem	500		Idem	5	4	San Cristóbal Monasterio	500
17	> Hermógenes Coca García	Perlavia	Idem	500		Idem	5	3		
18	> Francisco Ezequiel Alonso	Puerto (Somiedo)	Idem	500		Elemental	4	8	Los Rabanales	500
19	> José González Delgado	Barniedo	León	500		Superior	4	8	Valcuende	500
20	> Sigifredo García Fernández	Merrillés	Oviedo	500		Elemental	4	7	Los Barrios de Luna	500
21	> Jacinto Fernández Moreno	Villacerán	León	500		Superior	4	7		
22	> Tomás García González	Felechares	Idem	500		Elemental	4	3		
23	> Ramón Villaverde Martín	Alelufe	Lugo	500		Idem	4	2		
24	> Maximino Martínez de la Riva	Maraña	León	500		Idem	4	2	Polvoredo	500
25	> Paulino García López	Villaláez	Oviedo	500		Superior	4	1	Muriellos (Quirós)	500
26	> Emigdio Rodríguez Aller	Sahelices del Payuelo	León	500		Elemental	3	9		
27	> Urbano Alvarez Rubio	Carpazás	Orense	500		Idem	3	6	Villar de las Traviesas	500
28	> Eusebio González Ordóñez	La Milla del Páramo	León	500		Idem	3	6	Villayandre	500
29	> Fermín Rubio Álvarez	Quintanilla de Fiorez	Idem	500		Idem	3	6		
30	> Lucio Martínez Alonso	Lumajo	Idem	500		Idem	3	5	Campillo	500
31	> Ezequiel Majado Rodríguez	Barrillos de las Arrimadas	Idem	500		Idem	2	16	Villacalabuey	500
32	> Casimiro Alvarez Fernández	Villategil	Oviedo	500		Idem	2	2		
33	> Manuel Cantell Domínguez	Tuiza	Idem	500		Idem	2	6	San Esteban (Salas)	680
Excluidos										
1	D. José González García	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.								
2	> José Manuel Alcázar Martz	Idem								
3	> Casto Fernández Foz	No presenta certificada la hoja de servicios.								
MAESTRAS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ENTRADA										
1	D.ª María A. Muñoz Suárez					Superior	6	5	Grases (Villaviciosa)	500
2	> Josefa Valdés Bosque					Elemental	6	3	Berodia (Cabrates)	500
3	> Elena Fernández Fueyo					Superior	6	3	Niévars (Villaviciosa)	500
4	> Mariana Alonso Pascual					Elemental	6	3	Grisueta	500
5	> Angélica Correa Tejero					Idem	6	1	Villarmertel	500
6	> María del Pilar Valbuena					Superior	6	3	Alejico	500
7	> Leovigilda Llamas Conejo					Idem	5	10	Paradela de Muces	500
8	> Cándida Alvaro Díaz Muñoz					Elemental	5	9	Magdalena (Villaviciosa)	500
9	> Benilde González y González					Idem	5	9	Foncebadón	500
10	> María E. Garea Maniega					Superior	5	6	Villafalé	500
11	> Felicitas Hernández Vaquero					Elemental	5	6	Villasinde	500
12	> Ramona Martínez García					Superior	5	6		
13	> Tomasa González Rodríguez					Elemental	5	5	Anllarinos (León)	500
14	> Herminia Arrojas Gómez					Superior	5	5	Villarín-Brañatulle	500
15	> María V. García Norriella					Idem	5	5	Tarna (Caso)	500
16	> Mariana Hernández Gómez					Elemental	5	4	Irede (León)	500
17	> Paz María Pérez Soto					Idem	5	4		
18	> Demetria Valiñas García					Idem	5	4	Burbia	500
19	> Justa García Polo					Idem	5	4	Candaosa-Añides	500
20	> Margarita de la Macorra Pérez					Idem	5	4	Pobladura de la Sierra	500
21	> María Domínguez Hernández					Superior	5	3	Bulnes	500
22	> Guadalupe Eleno Montero					Elemental	5	3	Primout	500
23	> Palmira Berdión Juan					Idem	5	3	Vinayo	500

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de sueldos			RSC:ELA para que se les propone	Dotación — Pesetas	
				Que disfruten — Pesetas	Mayor disfrutado — Pesetas		Ases.	Normal	Ultr.			
24	D. Juana Téllez García.....					Elemental...	5	3	16	Bres (Taramundi).....	500	
25	> Catalina Pérez del Olmo....					Idem.....	5	3	13	Pendilla.....	500	
26	> Francisca Izquierdo García..					Superior...	5	3	2	Veigas (Taramundi).....	500	
27	> Florinda Casado Sánchez....					Elemental...	5	3	2	Ferradillo (León).....	500	
28	> Visita J. Alvarez Miranda....					Idem.....	5	2	18	Llamoso (Miranda).....	500	
29	> Inés Hernández Tamame.....					Idem.....	5	2	15	Sevoiro-Urcá (Ibias).....	500	
30	> Fermín García del Castillo..					Idem.....	5	2	12	Cueva-Idarga (Sales).....	500	
31	> Filiberta Alonso Martínez....					Idem.....	5	2	10			
32	> Emiliana González Rancho....					Idem.....	5	2	10			
33	> María Rosario Urdillo Casero					Idem.....	5	1	28			
34	> Clara Escobar Pérez.....					Idem.....	5	1	27			
35	> Cayetana Recio Moras.....					Idem.....	5	1	24			
36	> Aurora González Bardón....					Idem.....	5	1	20			
37	> Honorina Mateo Alcántara....					Idem.....	5	1	8			
38	> María B. de Campos Calabria					Idem.....	5	1	2			
39	> Celsa Fernández Rodríguez..					Idem.....	5	1	28			
40	> Micaela Quijarro Martín....					Idem.....	5	1	16			
41	> Benita Rodríguez Lucas....					Idem.....	5	1	12			
42	> Manuela Gómez y Amo.....					Idem.....	5	1	6			
43	> Amalia Luisa Suero Berdayes					Idem.....	5	1	3			
44	> Francisca Bajo Herrero.....					Idem.....	5	1	2			
45	> María Seijas Marcos.....					Idem.....	5	1	2			
46	> Felisa Laso Vaquero.....					Idem.....	4	1	28			
47	> Constantina Cerruelo Ductor					Idem.....	4	1	20			
48	> Luciana Martín Jiménez....					Idem.....	4	1	14			
49	> Purificación Blanco Castejón					Idem.....	4	1	3			
50	> Gerarda Alvarez y Alvarez..					Idem.....	4	1	1			
51	> Isabel Escudero Martínez....					Idem.....	4	1	29			
52	> María P. Fernández Espina...					Idem.....	4	1	29			
53	> Antolina Canseco Alvarez...					Idem.....	4	1	22			
54	> María M. Lopez Martín....					Superior...	4	1	20			
55	> Ramona Cillán Guerra.....					Elemental..	4	1	18			
56	> Julia Asenjo Díez.....					Idem.....	4	1	26			
57	> Petra Escudero Recio.....					Idem.....	4	1	23			
58	> María E. Rodríguez Cerdán...					Idem.....	4	1	24			
59	> María J. González Fernández					Idem.....	4	1	17			
60	> Práxedes Fidalgo Aller....					Idem.....	4	1	12			
61	> María Pilar García Díaz....					Idem.....	4	1	21			
62	> Petra G. Bermejo Montero...					Idem.....	4	1	7			
63	> María C. Méndez Rodríguez					Superior...	4	1	7			
64	> Andrea Alvarez Gómez.....					Elemental..	4	1	5			
65	> Emilia Fuentes Toledano....					Idem.....	4	1	27			
66	> Bernarda Feo Sierra.....					Superior...	4	1	21			
67	> María Piedad Iglesias Nuño...					Elemental..	4	1	16			
68	> Margarita Gómez Hernández					Idem.....	4	1	7			
69	> María M. Suárez García....					Idem.....	4	1	19			
70	> Rosa Serna Mille.....					Idem.....	4	1	14			
71	> Florentina Huerta Alonso....					Idem.....	4	1	2			
72	> Bernarda Gutiérrez González					Idem.....	4	1	19			
73	> Luzdivina Arrojas Gómez....					Idem.....	4	1	14			
74	> María A. Hernández Celma...					Superior...	4	1	7			
75	> Micaela Planells Gasión....					Idem.....	4	1	2			
76	> María Sagrario Soto y Ruiz...					Elemental..	4	1	21			
77	> Emilia Fadón López.....					Idem.....	4	1	17			
78	> María C. Carril Vázquez....					Idem.....	4	1	8			
79	> María E. Nieto-Guerrero Díaz					Superior...	4	1	2			
80	> Restituta Valverde Cadenas..					Elemental..	4	1	3			
81	> Fidela Soto Pedregal.....					Superior...	3	1	23			
82	> Manuela Vazallo Fernández..					Elemental..	3	1	5			
83	> Teresa García Mallo.....					Idem.....	3	1	5			
84	> María Lisbona Fernández....					Idem.....	3	1	21			
85	> Zolla López Fernández.....					Idem.....	3	1	0			
86	> Genara Ramos Pérez.....					Idem.....	3	1	0			
87	> Rosa Crcdo. Cuervo-Arango...					Idem.....	3	1	25			
88	> Angeles Cano Piñera.....					Idem.....	3	1	9			
89	> Vicenta Sabater Escrivá....					Idem.....	3	1	8			
90	> Benigna Díaz Fernández....					Idem.....	3	1	8			
91	> Generosa Fernández García..					Idem.....	3	1	16			
92	> Joaquina García Gómez....					Superior...	3	1	8			
93	> Isabel Vicente Cadenas....					Elemental..	3	1	8			
94	> Amelia Gutiérrez Alvarez...					Idem.....	3	1	7			
95	> María Moneris Ibáñez.....					Idem.....	3	1	5			
96	> María D. Panadero Merás....					Idem.....	3	1	1			
97	> Josefa González Magadán....					Idem.....	3	1	18			
98	> María C. Gonzalez Martín...					Idem.....	3	1	8			
99	> Benita Alonso y Alonso....					Idem.....	2	1	1			
100	> Francisca Alvarez Pastor....					Idem.....	2	1	19			
101	> María L. Bernabé Botella....					Idem.....	2	1	20			
102	> Petra Villarreal Acero.....					Idem.....	2	1	12			
103	> María Remedios Rus Jorge...					Idem.....	2	1	14			
104	> Guadalupe Cuadrillero Rosa					Idem.....	2	1	18			

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Clase que poseen	SUMA de Meses		Escuelas para que se los propone	Dotación Ptas.
				que cobran	que cobran		de	de		
				Pesetas	Pesetas		de	de		
105	D.ª María del Carmen Blanco.	»	»	»	»	Elemental	2	515	»	»
106	» Enequina Sara Castro Alvarez	»	»	»	»	Idem	2	225	»	»
107	» Francisca López Monreal.	»	»	»	»	Idem	2	119	»	»
<i>Excluidas</i>										
1	D.ª María I. Rabanal García...	No acredita tener la edad reglamentaria.								
2	» Eivira Sillero San Vicente...	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.								
3	» María Revilla Rodríguez...	Idem								
4	» Josefa Rodríguez González...	Idem								
5	» Emilia Poblador Sánchez...	No presenta completa la documentación.								
6	» Paulina Testero Montero...	Idem								
7	» María D. Cabranes García...	Idem								
MAESTROS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ENTRADA										
1	D. Enrique Lama Zabalza...	»	»	»	»	Elemental	9	1	»	500
2	» Baltasar Ortiz Viches...	»	»	»	»	Superior	8	727	»	500
3	» Faustino Lavería Alguacil...	»	»	»	»	Elemental	8	7	»	500
4	» Luis Alvz. de Toledo Armesio	»	»	»	»	Idem	7	10	»	500
5	» Paulino Menéndez Fernández	»	»	»	»	Superior	7	8	»	500
6	» Ricardo Domínguez Cortés...	»	»	»	»	Elemental	7	8	»	500
7	» Juan J. del Río y Tomás...	»	»	»	»	Superior	7	024	»	500
8	» Eduardo Parejo Vázquez...	»	»	»	»	Elemental	7	622	»	500
9	» Valentín Paniagua García...	»	»	»	»	Superior	7	510	»	500
10	» José Rodríguez y Fernández.	»	»	»	»	Idem	7	525	»	500
11	» Cristiano Pinto Uriarte...	»	»	»	»	Idem	7	5	»	»
12	» Pristiano J. López Alvarez...	»	»	»	»	Idem	7	1	»	»
13	» Cándido González Badillo...	»	»	»	»	Elemental	7	1	»	500
14	» Pedro Batalla Poblet...	»	»	»	»	Idem	7	1	»	500
15	» Antonio Gil Pérez...	»	»	»	»	Idem	7	1	»	500
16	» José Mulet Borrell...	»	»	»	»	Superior	6	1026	»	500
17	» Emilio Díaz y Sánchez...	»	»	»	»	Elemental	6	1015	»	500
18	» Juan Fernández Peláez...	»	»	»	»	Idem	6	10	»	»
19	» Ruimundo Abella Pérez...	»	»	»	»	Idem	6	9	»	500
20	» Francisco Jiménez Martínez...	»	»	»	»	Idem	6	828	»	500
21	» Eusebio J. Lillo Rodríguez...	»	»	»	»	Superior	6	716	»	500
22	» Gregorio Caballero y Gil...	»	»	»	»	Elemental	6	714	»	500
23	» Ricardo Agustín Castillo...	»	»	»	»	Idem	6	7	»	500
24	» Daniel Martínez Díez...	»	»	»	»	Idem	6	629	»	500
25	» Juan Rodríguez Serradell...	»	»	»	»	Idem	6	6	»	500
26	» Pedro A. García Sñeriz...	»	»	»	»	Superior	6	527	»	500
27	» Julio Villar Sáez...	»	»	»	»	Elemental	6	526	»	500
28	» Benito Falagán de Abajo...	»	»	»	»	Idem	6	428	»	500
29	» Nicomedes Castro García...	»	»	»	»	Idem	6	424	»	»
30	» Francisco Cañones Carmona	»	»	»	»	Idem	6	425	»	500
31	» Teodosio Méndez y Méndez	»	»	»	»	Idem	6	422	»	500
32	» Manuel Fidalgo Alvarez...	»	»	»	»	Superior	6	310	»	500
33	» Gerardo Fernández Moreno.	»	»	»	»	Idem	6	3	»	500
34	» Francisco Díaz Conesa...	»	»	»	»	Elemental	6	3	»	500
35	» José Pablos Pojo...	»	»	»	»	Superior	6	3	»	500
36	» Cesáreo Velilla Marín...	»	»	»	»	Idem	6	3	»	500
37	» Manuel García Rabasco...	»	»	»	»	Elemental	6	3	»	500
38	» Moisés González Ordás...	»	»	»	»	Superior	6	210	»	500
39	» Gerardo Díaz García...	»	»	»	»	Elemental	6	2	»	500
40	» Pelayo García y García...	»	»	»	»	Superior	6	125	»	»
41	» Antonio Villimer Castellanos	»	»	»	»	Elemental	6	125	»	»
42	» José C. Soto Losada...	»	»	»	»	Idem	6	1	»	»
43	» Miguel Martín y Martín...	»	»	»	»	Idem	6	1	»	»
44	» Aurelio Alonso Botas...	»	»	»	»	Idem	6	1	»	»
45	» José Hernando Galán...	»	»	»	»	Idem	6	12	»	»
46	» Andrés Gutiérrez Cañas...	»	»	»	»	Idem	5	1126	»	»
47	» Adrián López Egea Gallego.	»	»	»	»	Idem	5	1124	»	»
48	» José Navarro Martínez...	»	»	»	»	Idem	5	1122	»	»
49	» Aurelio Martínez González	»	»	»	»	Idem	5	1117	»	»
50	» Vicente Rivas Sánchez...	»	»	»	»	Superior	5	1115	»	»
51	» Isidoro Franco Sánchez...	»	»	»	»	Idem	5	1115	»	»
52	» Leandro Forner Salom...	»	»	»	»	Elemental	5	11	»	»
53	» Isidoro Hernández Pérez...	»	»	»	»	Idem	5	11	»	»
54	» Cosme Santiago Sastre...	»	»	»	»	Idem	5	11	»	5
55	» Ramón Vega y García...	»	»	»	»	Idem	5	11	»	4
56	» Sabino Rodríguez Noval...	»	»	»	»	Superior	5	1024	»	»
57	» Marcos Martín Bermejo...	»	»	»	»	Idem	5	1024	»	»
58	» Constantino Rdgz. Fernández	»	»	»	»	Elemental	5	1020	»	»
59	» Manuel Gudeño Ultera...	»	»	»	»	Idem	5	1018	»	»
60	» José Magán Sñazar...	»	»	»	»	Idem	5	10	»	5
61	» Santos Rubio Alvarez...	»	»	»	»	Idem	5	10	»	1
62	» Joaquín Fernández Alvarez...	»	»	»	»	Idem	5	10	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de tiempos		ESCUELA para que se les propone	Dotación
				Que disfrutan	Mayor disfrutatio		Diaria	Mensual		
				Pesetas	Pesetas			
65	D. Aquilino Mansilla Velasco..					Elemental	5	10		
64	» Fulgencio Ferrajón Borrego.					Idem	5	9	23	
65	» Audifacio Alvarez García					Idem	5	9	22	
66	» Eustaquio Herranz Bartolomé					Idem	5	9	16	
67	» Nemesio Abad Benito					Idem	5	9	15	
68	» Paulino Rodrgz. Rodríguez..					Idem	5	9	9	
69	» José López Gallán.					Idem	5	9	5	
70	» Tomás Roscales Herrero.....					Idem	5	9	9	
71	» Juan Villagrá León.....					Idem	5	9	3	
72	» Benito Rumbos Calvo.....					Idem	5	9	9	
73	» José Gil Bernal.....					Idem	5	9	9	
74	» Rafael García Reina.....					Idem	5	8	25	
75	» Julián Torto Pérez.....					Idem	5	8	21	
76	» Vicente Sánchez Morato....					Idem	5	8	13	
77	» Manuel Alvarez García.....					Idem	5	8	13	
78	» José Gutiérrez Lázaro.....					Idem	5	8	10	
79	» Alejandro Santos del Castillo					Idem	5	8	8	
80	» Gonzalo Gil Martín.....					Idem	5	8	8	
81	» Tiburcio Cebrián Pérez Cano					Idem	5	8	3	
82	» Gerardo Rablo Alvarez.....					Idem	5	8	8	
83	» Cándido Martínez Martínez					Idem	5	7	7	19
84	» Jesús Díaz Cabado.....					Idem	5	7	7	12
85	» Aquilino Manrique Aloriso..					Idem	5	7	7	10
86	» Antonio Juárez Crespo.....					Superior	7	7	8	
87	» Andrés Porto Gallego.....					Elemental	7	7	6	
88	» Agustín Muriel Almansa....					Idem	7	7	7	
89	» Segundo Filguela Argibay..					Superior	6	6	28	
90	» José D. Agudo González.....					Elemental	5	5	6	28
91	» Jerónimo Bueno Quesada..					Idem	5	5	6	18
92	» Domingo Delgado y Delgado					Idem	5	5	6	15
93	» Rafael Mir Porté.....					Idem	5	5	6	15
94	» Francisco Carrera la Puente					Idem	5	5	6	13
95	» Gregorio García y García..					Idem	5	5	6	9
96	» Delfín Lobato Santos.....					Superior	5	5	6	8
97	» Florentino Pérez Garrote...					Elemental	5	5	6	8
98	» Luis Pérez y Pérez.....					Idem	5	5	6	7
99	» Alberto García Rabanal.....					Idem	5	5	6	6
100	» Vidal Pastor Gutiérrez.....					Idem	5	5	6	5
101	» Maximino Alvarez Fernández					Idem	5	5	6	5
102	» Alberto Bote Cuadrado.....					Idem	5	5	6	5
103	» Guillermo Gómez Morales..					Idem	5	5	5	28
104	» Manuel Chells Bernal.....					Idem	5	5	5	28
105	» Florencio Esteban y Juana					Idem	5	5	5	26
106	» Cipriado García Martín.....					Idem	5	5	5	25
107	» Elias Carreño Rodríguez....					Idem	5	5	5	19
108	» Félix Verdugo Páez.....					Idem	5	5	5	19
109	» Julián V. Cerrillo y Pastor..					Idem	5	5	5	18
110	» Luis Martínez Alvarez.....					Idem	5	5	5	16
111	» Emiliano Rivera Calzada.....					Idem	5	5	5	11
112	» Gaudencio Méndez Ferrndz...					Idem	5	5	4	29
113	» Tiburcio Pérez Oliva.....					Idem	5	5	4	27
114	» Ramón López Gallego.....					Idem	5	5	4	26
115	» Mariano de Antonio Lastras.					Idem	5	5	4	25
116	» Eduardo Vázquez Mourenza					Idem	5	5	4	13
117	» Ramón Pérez y González....					Idem	5	5	4	11
118	» Antonio Saura Sans.....					Idem	5	5	4	6
119	» Vicente Ubes Vicario.....					Idem	5	5	4	6
120	» Manuel Ortega y Aguado....					Idem	5	5	4	5
121	» Joaquín Boronai Salvat.....					Idem	5	5	4	1
122	» Benito Palos Castillón.....					Idem	5	5	4	3
123	» Pedro Ruiz González.....					Idem	5	5	3	28
124	» José García Compañón.....					Idem	5	5	3	27
125	» Butiquiano Herrero Fernández					Idem	5	5	3	21
126	» Juan F. González García....					Idem	5	5	3	21
127	» José Ramón Falcón Rancaño					Idem	5	5	3	14
128	» Miguel Romo Rodríguez.....					Idem	5	5	3	4
129	» Constantino Martín Manrique					Idem	5	5	3	4
130	» Luis Domínguez Rodríguez..					Idem	5	5	3	2
131	» Tobias Ruiz Pérez.....					Idem	5	5	3	1
132	» Lorenzo Moratinos Negro....					Idem	5	5	3	3
133	» Ricardo de Lana Fernández.					Idem	5	5	2	25
134	» José de la Torre Reboreca...					Idem	5	5	2	19
135	» Donato Hidalgo Martínez...					Idem	5	5	2	17
136	» Gregorio González Vicente..					Idem	5	5	2	12
137	» Atanasio de Cabo Ferrero....					Idem	5	5	2	12
138	» Máximo León Gallego Ranz..					Superior	5	5	2	3
139	» Félix Rosas y Ruiz.....					Elemental	5	5	2	3
140	» Mariano Mochales Ramiro...					Idem	5	5	1	28
141	» Pablo Cagigal de la Hera...					Idem	5	5	1	27
142	» Victoriano Morán y Morán..					Idem	5	5	1	24
145	» Juan Fernández Calvo.....					Idem	5	5	1	23

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de Salarios		ESCUELA para que se les propone	Dotación
				Que disfrutan	Mayor disfrute		ANOS	DIAS		
				Pesetas	Pesetas					
144	D. Pedro Pérez Gil					Superior	5	122		
145	Carlos Sanz González					Elemental	5	120		
146	Manuel Rivera Martín					Idem	5	120		
147	Primitivo García y García					Idem	5	113		
148	Ataúfo García Fernández					Idem	5	115		
149	Atanasio San José					Superior	1	6		
150	Vicente Calvo y Díaz					Elemental	1	5		
151	Primitivo Ruiz Cortés					Idem	1	4		
152	Julián Rodríguez Ibáñez					Idem	5	25		
153	Nicanor Reyero Sánchez					Idem	5	23		
154	Juan González Prieto					Idem	5	7		
155	Cándido Álvarez González					Idem	5	5		
156	Francisco del Río Palacios					Idem	5	5		
157	Laureano Polidano Alguacil					Idem	5	5		
158	Francisco J. Ramón Rey					Idem	5	5		
159	Astrolabio Garcés Gómez					Idem	4	11	25	
160	Benigno Herrero González					Idem	4	11	20	
161	Juan José Vecilla García					Idem	4	11	20	
162	Juan Gallego Domínguez					Idem	4	11	17	
163	León G. García Martínez					Idem	4	11	16	
164	Aquilino Colás y Malo					Idem	4	11	9	
165	Eduardo Cifras Las Catalinas					Idem	4	11	7	
166	León Gil Barrionuevo					Idem	4	10	26	
167	Leandro Ibáñez Martínez					Idem	4	10	25	
168	Domingo Álvarez Vázquez					Idem	4	10	20	
169	Mateo Rodrigo Anton					Idem	4	10	16	
170	Justo Marcos Pontecha					Idem	4	10	12	
171	Tomás del Blanco Obeja					Superior	4	10	8	
172	Eugenio Para Reinaldes					Elemental	4	10	8	
173	Manuel Villares Elmil					Idem	4	10	8	
174	Florentín Pérez Ortega					Idem	4	10	7	
175	José Fernández Rieco					Idem	4	10	7	
176	Pablo Serrano Jiménez					Idem	4	9	25	
177	Angel Sanz Fernández					Superior	4	9	22	
178	Tomás Pedraz Segurado					Elemental	4	9	21	
179	Eugenio Domingo Amor					Idem	4	9	16	
180	Vidal Gómez Herranz					Idem	4	9	14	
181	Leopoldo Machín Leonardo					Idem	4	9	12	
182	Mariano Alemparte Caña					Idem	4	9	7	
183	Emilio Montoya Cañavate					Idem	4	9	5	
184	Juan Antonio Álvarez García					Idem	4	9	2	
185	Pedro Herreros Fernández					Idem	4	8	23	
186	Francisco Verde y Verde					Idem	4	8	18	
187	Genaro García Álvarez					Idem	4	8	16	
188	Miguel Serra Tomás					Superior	4	8	13	
189	Manuel Cámara Carreras					Elemental	4	8	8	
190	Venancio Fontao Ferbáñez					Idem	4	8	7	
191	Esteban Roncal Marqueta					Idem	4	7	6	
192	Pedro Martínez González					Idem	4	7	5	
193	Román Martín Díez					Idem	4	7	4	
194	Florencio Méndez Martín					Idem	4	6	24	
195	Mariano Blanco Bariego					Idem	4	6	22	
196	Maximiano Orte Arambilet					Idem	4	6	20	
197	Eloy Martínez Enero					Superior	4	6	20	
198	Vicente Pérez Moreno					Elemental	4	6	20	
199	Federico Montoro Prieto					Idem	4	6	14	
200	Leoncio Rogel Chust					Idem	4	6	11	
201	Luciano Palomo Casado					Idem	4	6	11	
202	Orencio Conde Vázquez					Idem	4	6	11	
203	Nicanor Morla Calderón					Idem	4	6	11	
204	Ramón Barroso González					Idem	4	6	11	
205	Telestro Vallejo Parte					Idem	4	5	28	
206	Pío Lacalle y Ulvarri					Idem	4	5	25	
207	Clementino Quira Duque					Idem	4	5	20	
208	José M.ª García Viejo Álvarez					Idem	4	5	17	
209	Antonio Peláez Álvarez					Idem	4	5	6	
210	Luis Sánchez de Alcázar					Idem	4	5	2	
211	Andrés Boado Vázquez					Idem	4	4	26	
212	Glicerio Macho Esteban					Idem	4	4	24	
213	Mateo Ballesteros Olmedilla					Idem	4	4	23	
214	Justo Rodrigo Ramos					Idem	4	4	19	
215	Juan Heras Martos					Idem	4	4	19	
216	Silvestre Dacomba García					Idem	4	4	8	
217	Ricardo Martín Malmierca					Idem	4	4	8	
218	Antonio Martorell March					Idem	4	4	2	
219	Nicasio Landa Blanco					Idem	4	4	2	
220	Santiago Sánchez Ramos					Superior	4	4	2	
221	Luciano Daniel Amado Rey					Elemental	4	4	2	
222	Virgilio Gutiérrez Alba					Idem	4	3	22	

Número en orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de tiempos			ESCUELA para que se les propone	Dato en Pesetas
				Que disfruta - Pesetas	Mayor disfruta - Pesetas		Años	Meses	Días		
223	D. Manuel Ferreiros Fernández					Elemental	4	5	7		
224	Alejandro Mendoza de Arada					Idem.	4	2	29		
225	Urbano Zudaire Salinas					Idem.	4	2	16		
226	Benito Pascual López					Idem.	4	2	15		
227	Simón Cordero Paché					Idem.	4	2	13		
228	Leopoldo Bocos Beungoechen					Idem.	4	2	12		
229	José V. Gacé Sánchez					Idem.	4	2	7		
230	Generoso Hrnáo. Borreguero					Idem.	4	2	6		
231	Ulpiano Martín de la Mano					Idem.	4	1	26		
232	Froilán Calleja Martínez					Idem.	4	1	15		
233	Antonio Adrovar Marqués					Idem.	4	1	8		
234	Antonio Valero García					Idem.	4	1	7		
235	Aquilino Fernández Berridi					Idem.	4	1			
236	Manuel López Flores					Idem.	4		26		
237	Toribio Domínguez Valdeón					Idem.	4				
238	Cesáreo Montforte Pastor					Superior	3	11	28		
239	Donato Díez Serna					Elemental	3	11	27		
240	Antonio Sendín Malla					Idem.	3	11	24		
241	Castor Castroviejo Romero					Idem.	3	11	22		
242	Baltasar Díaz Suárez					Idem.	3	11	21		
243	Benigno Escobar Pérez					Idem.	3	11	16		
244	Manuel Fierro González					Idem.	3	11	14		
245	Julián Barrado Hernández					Idem.	3	11	8		
246	José Esteban Diego					Idem.	3	11	2		
247	Nicanor Llorente Domínguez					Idem.	3	10	20		
248	Aurelio Torres García					Idem.	3	10	16		
249	Bonifacio Villacorta Ramos					Idem.	3	9	29		
250	Honorato García Sánchez					Idem.	3	9	21		
251	José Portolá Carbonell					Idem.	3	9	11		
252	Eldidio Calvo Carcasona					Idem.	3	9	5		
253	Evencio Rodríguez López					Idem.	3	8	26		
254	Lorenza Lozano Petrola					Idem.	3	8	25		
255	Basilio Rubio Fernández					Idem.	3	8	13		
256	Pedro Burriel Moliner					Idem.	3	8	13		
257	Manuel González Durán					Idem.	3	8	12		
258	Jaime Cruz Burguete					Idem.	3	8			
259	Sandallo Ramos Manzano					Idem.	3	8			
260	Manuel Navarro Serrano					Idem.	3	7	24		
261	Pedro Núñez Pérez					Idem.	3	7	12		
262	Juan Bustamante Fernández					Idem.	3	6	25		
263	Sabino Nava Forcellido					Idem.	3	6	20		
264	Manuel González Pascual					Idem.	3	6	15		
265	Juan Velasco Peces					Idem.	3	6	10		
266	José López Muñoz					Idem.	3	6	8		
267	Nonito García y García					Idem.	3	6			
268	Francisco Adrados Herrera					Idem.	3	5	26		
269	Alberto Escalada González					Idem.	3	5	24		
270	Pedro Santos Laborda					Idem.	3	5	10		
271	Nicolás Hernández Alvarez					Idem.	3	5	5		
272	Fidel Llamas Fernández					Idem.	3	5	2		
273	Antonio Anda Oleaga					Idem.	3	4	24		
274	Pascual Sancho Marco					Idem.	3	4	20		
275	Sergio Alonso Alvarez					Idem.	3	4	5		
276	José Calama Sanz					Idem.	3	4	4		
277	Quintín Navio Tercero					Idem.	3	5	24		
278	Facundo Medina González					Idem.	3	3	18		
279	Celso García Gómez					Idem.	3	3	14		
280	Agustín Esteban Cristóbal					Idem.	3	5	9		
281	Eduardo Puig Tormo					Idem.	3	2	27		
282	Bonifacio Robledo Perela					Idem.	3	2	21		
283	Jacinto Pérez López					Idem.	3	2	17		
284	Benjamín Suárez Fernández					Idem.	3	2	11		
285	Valeriano Páez Nerin					Idem.	3	2	7		
286	José Vidal Fortuño					Idem.	3	2	1		
287	Marcelo Alonso García					Idem.	3	1	29		
288	Julián Masdeu Bergadá					Idem.	3	1	28		
289	Antonio López Buitrago					Idem.	3	1	27		
290	Cipriano Rodrgz. González					Idem.	3	1	19		
291	Isidoro Velasco Rodríguez					Idem.	3	1	10		
292	Bartolomé Juan de la Iglesia					Idem.	3		29		
293	Juan Bernabé Astarin					Idem.	3		20		
294	Francisco Parra Finilla					Idem.	3		9		
295	Antonio Puerto Pavón					Idem.	3				
296	Arsenio Sangrador Bravo					Idem.	3				
297	Mariano García Sanz					Idem.	3				
298	Rafael Ruiz Fernández					Idem.	3	11	16		
299	Tomás Sanz Martín					Idem.	3	11	4		
300	Rafael Fernández Alejandro					Idem.	3	10	13		
301	Francisco Alier Soto					Idem.	3	9	13		
302	Valeriano Aparicio Pérez					Idem.	3	8	29		
303	Juan Gelé Gelonch					Idem.	3	8	10		

704
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SUMA de sueldos		ESCUELA para que es la propuesta	Dotación Pesetas
			Que disfruta Pesetas	Mayor disfrute Pesetas		Abas.	Msas.		
304 D. Basilio Alonso Redondo...	>	>	>	>	Elemental	2	7 29	>	>
305 > Casto Sánchez Romeral ...	>	>	>	>	Idem.	2	6 5	>	>
306 > Manuel Díaz Morillo	>	>	>	>	Idem.	2	6 1	>	>
307 > Luis Vidal Cisneros.	>	>	>	>	Idem.	2	5 17	>	>
308 > Antonio Lucio Vaquero	>	>	>	>	Idem.	2	5 3	>	>
309 > Damián de Paz Muñoz	>	>	>	>	Idem.	2	4 6	>	>
310 > Ginés López Ferreres.	>	>	>	>	Idem.	2	4 2	>	>
311 > Celestino Estrada Valverde	>	>	>	>	Idem.	2	4 3	>	>
312 > Pedro de Frai's Carral	>	>	>	>	Idem.	2	2 17	>	>
313 > José Bautista Navas	>	>	>	>	Idem.	2	2 15	>	>
314 > Andrés Cantón Marínfez	>	>	>	>	Idem.	2	2 14	>	>
315 > Julio Palacios Villanueva. ...	>	>	>	>	Idem.	2	1 3	>	>
316 > Pedro Jimeno Migue.l.	>	>	>	>	Idem.	2	1 3	>	>
317 > Tomás Herrero y Marzo.	>	>	>	>	Idem.	2	1 3	>	>

Excluidos

1 D. Benito López Alvarez	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.								
2 > Juan B. Parra y Rebollo ...	Idem.								
3 > Julio Suarez González	Idem.								
4 > Leopoldo Docasaz Selas.	Idem.								
5 > Eugenio Romero García ...	Idem.								
6 > Samuel Calvo Jordán.	Idem.								
7 > Casto Montero Rodríguez	Idem.								
8 > Manuel Iglesias Vázquez.	Idem.								
9 > Ubaldo Murillo Perez	Idem.								
10 > Manuel Jambina Blanco.	Tiene certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.								
11 > Benjamín Lomer Lapiana	Idem.								
12 > Joaquín Salatiel Górrit.	Idem.								
13 > Francisco Martín Pérez.	Idem.								
14 > Benito Pozuzama Espinosa.	No presenta completos sus expedientes.								
15 > Alberto Garrido Vidal.	Idem.								
16 > Luis Guitart Cerdá	Idem.								
17 > Matías Santos Rodellino.	Idem.								
18 > Jesús Eugenio Pérez.	Idem.								
19 > Francisco de Diego Aguado	Idem.								
20 > Ceferino García Martín.	No acredita hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito para su expedición.								
21 > Ismael García Crespo.	Idem.								

MAESTROS CON CERTIFICADO DE APTITUD ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADO

1 D. Santos Alvarez Fernández.	Cirujales	León.	500	>	Certificado de aptitud.	50	1 14	>	>
2 > Manuel Alvarez Ramos	Quintanilla Ambasaguas	Idem.	500	>	Idem.	26	1 14	>	>
3 > Francisco Fernández Alvarez	Llanuces	Oviedo.	500	>	Idem.	25	1 12	Ambres Miedes	500
4 > Cándido Rodríguez Martínez	Collada	Idem.	500	>	Idem.	15	1 1	>	>

MAESTRO CON CERTIFICADO DE APTITUD ASPIRANTE EN EL CONCURSO DE ENTRADA

1 D. José Fuertes Avello.	>	>	>	>	Certificado de aptitud.	6	1 12	>	>
--------------------------------	---	---	---	---	------------------------------	---	------	---	---

Excluida

1 D. ^a Josefa Panadero García.	Por solicitar Escuelas de este Distrito Universitario con certificado de aptitud expedido en Albacete.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Advertencias

1.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes en el concurso de traslado, la Escuela elemental de niñas, con 625 pesetas anuales, de llano, en el mismo Ayuntamiento; las elementales de asistencia mixta, a proveer en Maestro, de Degaña Vallés y Rellanos, con igual dotación, y todas de la provincia de Oviedo.

2.^a Igualmente han quedado desiertas, por el mismo motivo, las Escuelas incompletas de asistencia mixta, anunciadas para Maestra, siguientes: Sotres (Cabrales), Vis-Eno (Amieva), Siejo (Peñamellera Baja) y Quinta de Paleiras (Vega de Riba-

deo), en la provincia de Oviedo; y las de La Muta del Páramo, Castro de la Lomba y San Esteban de la Vega, en la de León; todas con la dotación de 500 pesetas anuales.

3.^a También ha quedado desierta, como las anteriores, la Escuela Incompleta mixta de Villanueva, según anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, rectificando el error padecido en el de concurso.

4.^a Se hace presente que, involuntariamente, se hizo consignar en la relación de Escuelas a proveer en este concurso, la elemental de niñas de Novellana (Cudillero), en las de ascenso y de traslado, correspon-

diendo únicamente a este último turno, toda vez que la Escuela de llano quedó vacante el 27 de Octubre último; la de Rañeces, el 31 de lo idem; la de Besullo, el 9 de Noviembre; la de Barcia, el 9 de Noviembre, y la de Novellana, el 3 de Diciembre; y por tanto, es el repetido turno de traslado el que le corresponde.

5.^a La toma de posesión de los nombrados por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904.

6.^a Los aspirantes propuestos en los concursos de ascenso y traslado que no hayan establecido preferencia, se servirán hacerlo ante el Rec-

torado durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente relación de propuestas en la *Gaceta de Madrid*, plazo concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

7.^a Las Secciones de Instrucción pública de las provincias de Oviedo y León, se cuidarán de ordenar la inserción de las propuestas en los *Boletines Oficiales* respectivos, para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Febrero de 1911.— El Rector, Fermín Canela.

(Gaceta del día 9 de Marzo de 1911).